

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 543/19

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA****A N U N C I O**

Don Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	96.300,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	48.100,00
4	Transferencias Corrientes	43.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.120,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	21.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>221.820,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	73.680,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	102.450,00
3	Gastos Financieros	3.000,00
4	Transferencias Corrientes	19.600,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	18.090,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	5.000,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...</b>		<b>221.820,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

**Total puestos de trabajo: 1.**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Navarredondilla, 4 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.